



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 14

INFORME DE CALIFICACION TECNICA			
OBJETO: "REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, ECONOMICA Y FINANCIERA AL CONTRATO RESULTANTE DE LA LICITACION PUBLICA N°06 DE 2014, CUYO OBJETO ES REALIZAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA LA RECUPERACION PAISAJISTICA Y AMBIENTAL DEL ESPACIO PUBLICO ASOCIADO A LA FRANJA FORESTAL PROTECTORA DEL RIO CAÑAVERALEJO ENTRE CALLE 5 A CARRERA 50 MARGEN IZQUIERDA Y CALLE 5 A CARRERA 53 MARGEN DERECHA, EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA"		N° PROCESO:	CONCURSO DE MERITOS N° 15-2014
Realizó:	ING. LUIS ANGEL GARCIA JIMENEZ ING. FERNANDO ANTONIO ALZATE	FECHA:	31 de Octubre de 2014

1. DEFINICION DE PROPUESTAS HABILITADAS

De acuerdo con la Evaluación Jurídica, Financiera, de Experiencia y capacidad organizacional, las propuestas habilitadas para continuar con el proceso de Calificación, en el marco del Concurso de Méritos N°15-2014, se muestran en la siguiente matriz de verificación:

PROPONENTE	VERIFICACION JURIDICA	VERIFICACION FINANCIERA	VERIFICACION EXPERIENCIA	VERIFICACION CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HABILITADO
FRANCISCO ELOY DIEZ MUÑOZ	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	SI
CONSORCIO INTERVENTORIA CAÑAVERALEJO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	SI

2. CALIFICACION DE PROPUESTAS HABILITADAS

Las ofertas que de acuerdo con el resultado de verificación de requisitos habilitantes sean consideradas hábiles, se calificarán con fundamento en los siguientes criterios:

CRITERIOS DE CALIFICACION	CALIFICACION MAXIMA POR CRITERIO
CRITERIO DE CALIDAD	
Experiencia Especifica del Proponente	600 puntos
Experiencia Especifica y Formación Académica, del Equipo de Trabajo	300 puntos
Subtotal	900 puntos
INCENTIVOS PARA CONTRATACION ESTATAL	
Incentivo para los bienes, servicios y oferentes nacionales	100 puntos
Total	1000 puntos

Comprometidos con la vida

Line



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 2 de 14

A. CALIFICACION DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (MÁXIMO 600 PUNTOS)

La acreditación de la Experiencia específica deberá hacerse con máximo TRES (3) certificaciones de contratos similares ejecutados y recibidos a satisfacción; dichas certificaciones deberán ser expedidas por la entidad contratante en las que conste la terminación y recibo a satisfacción del trabajo, así como la precisa participación del proponente y deberá describir con claridad: el contratante, el contratista con su porcentaje de participación en el contrato ejecutado, el objeto, las actividades ejecutadas, los valores ejecutados, el lugar, el plazo de ejecución y las fechas de iniciación y terminación e indicar que fue recibido a satisfacción; en caso de que en la certificación no se puedan verificar los requisitos exigidos, se acompañará del acta de recibo a satisfacción.

El proponente deberá diligenciar el anexo 11, para cada Contrato que quiera aportar al presente concurso de méritos. En caso de que se aporten más de tres contratos, solo se tendrán en cuenta los relacionados en orden 1,2 y 3. El anexo 11 deberá presentarse en CD en formato Excel editable bajo Windows.

Para ser considerado como Contrato similar, deberá incluir dentro de su objeto o Alcance: "Interventoría de obras de recuperación paisajística y ambiental del Espacio público, o, Interventoría de obras de construcción y/o recuperación de parques".

Se asignará puntaje de acuerdo con el siguiente cuadro:

RANGO DE VALOR EJECUTADO EN EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE (Se verifica con certificaciones y/o Acta de recibo a satisfacción y Anexo 11)	Puntaje
$PO < \text{Valor ejecutado} \leq 2PO$	350
$2PO < \text{Valor ejecutado} \leq 4PO$	400
$4PO < \text{Valor ejecutado} \leq 6PO$	450
$6PO < \text{Valor ejecutado} \leq 8PO$	500
$8PO < \text{Valor ejecutado} \leq 10PO$	550
$10PO < \text{Valor ejecutado}$	600
Puntaje Máximo Posible	600

PO: Presupuesto oficial en smmlv

En caso de no presentar firmados los documentos calificables la propuesta se rechazará.

Para la sumatoria de los valores de los contratos a presentar como Experiencia Específica, se debe tener en cuenta que los contratos se sumarán en salarios mínimos legales mensuales vigentes del año en el cual se dio término a la ejecución del contrato multiplicado por el salario mínimo legal mensual vigente del año 2014, es decir la suma de \$616.000.00, para lo cual se muestran valores de referencia en la siguiente tabla:

Ene-93	\$81.510
Ene-94	\$98.700

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 3 de 14

Ene-95	\$118.934
Ene-96	\$142.125
Ene-97	\$172.005
Ene-98	\$ 203.825
Ene-99	\$ 236.438
Ene-00	\$ 260.100
Ene-01	\$ 286.000
Ene-02	\$ 309.000
Ene-03	\$ 332.000
Ene-04	\$ 358.000
Ene-05	\$ 381.500
Ene-06	\$ 408.000
Ene-07	\$ 433.700
Ene-08	\$ 461.500
Ene-09	\$ 496.900
Ene-10	\$ 515.000
Ene-11	\$ 535.600
Ene-12	\$ 566.700
Ene-13	\$ 589.500
Ene-14	\$ 616.000

La calificación de la Experiencia de los proponentes se muestra como sigue:

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

NOMBRE DEL PROponente: FRANCISCO ELOY DIEZ MUÑOZ

N°	N° CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	% PARTICIPACION	FOLIO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	VALOR EJECUTADO (\$)	VALOR EJECUTADO (\$M.M.L.V.)	OBSERVACIONES
1	008 de 2004	URBANIZADORA Y CONSTRUCTORA CONSTRUANDES S.A.	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANISMO, VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL, ZONAS COMUNES, PARQUES, ZONAS VERDES Y ESPACIOS DE RECREACIÓN DE LAS URBANIZACIONES: PORTAL DE JAMUNDÍ, SENEGAL Y CALICANTO ETAPAS VI Y VII.	100%	45	09-feb-04	25-sep-06	\$ 970.000.000,00	2.377,45	El contrato incluye la Interventoría de obras de construcción de parques, por lo cual se valida como Experiencia específica del proponente
2	203.13-09-014	MUNICIPIO DE CANDELARIA	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS URBANISTICAS EN EL SECTOR DEL PARQUE INFANTIL Y PARQUE LINEAL DE LA CABECERA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE CANDELARIA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	100%	47	21-oct-10	05-ene-11	\$ 28.131.950,00	52,52	El contrato incluye la Interventoría de obras de construcción de parques, por lo cual se valida como Experiencia específica del proponente
3	203.13-09-002	MUNICIPIO DE CANDELARIA	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS DE REMODELACION DEL PARQUE ZORAIDA ZAMORANO DEL CORREGIMIENTO DE VILLAGORGONA, MUNICIPIO DE CANDELARIA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	100%	49	19-abr-10	19-sep-10	\$ 13.422.800,00	26,06	El contrato incluye la Interventoría de obras remodelación de parques, por lo cual se valida como Experiencia específica del proponente
VALOR EJECUTADO									2.456,03	
VALOR CON RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL									12,57	PO

Comprometidos con la vida

Handwritten signature



Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO INTERVENTORIA CAÑAVERALEJO											
No.	No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	% PARTICIPACIÓN	FOLIO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR EJECUTADO (\$)	VALOR EJECUTADO (SMMLV)	CUMPLE SINO	OBSERVACIONES
1	BMIDU No. 176 DE 2006	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ- INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	INTERVENTORIA LEGAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA II FASE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ANDENES, CIORUTAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS UBICADAS EN LA AVENIDA BOGA, ENTRE LA AVENIDA AGOBERTO MEJÍA Y LA AUTOPISTA SUR, en la ciudad de Bogotá D.C.	100%	193	16/10/2007	15/03/2008	\$ 287.712.306,00	623,43	SI	El objeto del contrato cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones
2	928 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2009	MUNICIPIO DE SOACHA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA VALORIZACIÓN Y SERVICIOS PUBLICOS	CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA LEGAL Y AMBIENTAL PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE VAS, CICLORUTA Y ANDENES EN LAS COMUNAS 2 Y 6 DEL MUNICIPIO DE SOACHA (CALLE 13 ENTRE CARRERAS 3AY CARRERA 7 ESTE FRENTE A LA URBANIZACIÓN SAN CARLOS, CARRERAS 1, 1B, 1A ENTRE CALLES 13 Y 15; CARRERA 7 ENTRE CALLES 22 Y DIAGONAL 6, CENTRO; TRANSVERSAL 7a ENTRE CARRERAS 7 Y URBANIZACIÓN EL SILO; TRANSVERSAL 7a ENTRE CALLES 6 E Y 6, CALLE 6 ENTRE TRANSVERSAL 7 Y 5 ESTE, TRANSVERSAL 4 ENTRE CALLE 6 Y 4, CALLE 4 ENTRE TRANSVERSAL 4 Y 4B, TRANSVERSAL 4B ENTRE CALLES 4 Y 3, CALLE 3 ENTRE TRANSVERSAL 4B Y 3, TRANSVERSAL 3 ENTRE CALLES 3 Y FONDO DE LA URBANIZACIÓN MALIBU CENTRO; CALLE 12 ENTRE CARRERA 7 Y CARRERA 8, CARRERA 8 ENTRE CALLES 12 Y 13 DEL CENTRO; CALLE 21 ENTRE CARRERAS 7 Y RÍO SOACHA BARRIO PORTALEGRE; CARRERA 7A ENTRE CALLE 19 Y CALLE 19A CALLE 19 ENTRE CARRERA 7 Y CARRERA 8, CARRERA 8 ENTRE CALLES 15 Y 19, DEL CENTRO; CALLE 22 ENTRE LA AUTOPISTA SUR (CARRERA 4) Y CARRERA 5 ESTE DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA	100%	209	24/09/2009	01/07/2011	\$ 705.813.020,00	1317,80	SI	El objeto del contrato cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones
3	0998 DEL 19 DE AGOSTO DE 2011	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO DE REHABILITACION VAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA APROBADOS POR COLOMBIA HUMANITARIA QUE COMPRENDE LAS SIGUIENTES OBRAS: REHABILITACION VÍA ALTO DE GALAPAGOS (MUNICIPIO DE EL CARO) ANSERMANUEVO, INCLUYE INTERVENTORIA DE OBRAS DE RECUPERACIÓN PAISAJISTICA Y AMBIENTAL	50%	213	12/09/2011	29/05/2013	\$ 705.422.100,00	598,32	SI	El proponente presenta certificación donde se relacionan dentro de las actividades ejecutadas la recuperación paisajística y ambiental del espacio público.
								VALOR EJECUTADO		2539,55	
								VALOR RESPECTO AL PO		13PO	

Comprometidos con la vida

Lucía



CALCULO DE PUNTAJES POR EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

PROponente	VALOR EJECUTADO COMO EXPERIENCIA ESPECIFICA	VALOR CON RESPECTO AL PO	PUNTAJE EXPERIENCIA ESPECIFICA PERSONAL
FRANCISCO ELOY DIEZ MUÑOZ	2.456,03	12,57	600
CONSORCIO INTERVENTORIA CANAVERALEJO	2.539,55	13,00	600

PO: Presupuesto oficial

B. EXPERIENCIA ESPECÍFICA Y FORMACION ACADEMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO PERSONAL PRINCIPAL (MÁXIMO 300 PUNTOS)

Para efectos de la evaluación, el proponente deberá presentar, junto con su oferta, la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos para el equipo de trabajo del personal, para lo cual se deberá diligenciar el Anexo 12 por cada contrato o proyecto que se quiera aportar al Concurso de Méritos. El anexo 12 deberá presentarse además en CD en formato Excel editable bajo windows.

La valoración de la documentación aportada para efectos de demostrar las condiciones exigidas para el equipo de trabajo requerido se sujetará a las siguientes reglas especiales:

Para la acreditación de la experiencia de cada uno de los integrantes del personal requerido deberán presentar la matrícula o tarjeta profesional vigente, certificado expedido por el COPNIA y certificaciones de los contratos recibidos a satisfacción; las certificaciones deben estar firmadas por el contratante del profesional y contener como mínimo la siguiente información para cada contrato o proyecto que se quiera aportar al presente Concurso de Méritos:

- Nombre del contratante del profesional
 - Nombre del contratista (profesional)
 - Nombre y cargo del profesional
 - Objeto del contrato
 - Valor del contrato
 - Actividades Desarrolladas
 - Fechas de inicio y terminación del contrato
 - % de dedicación laboral
 - Firma del personal competente
- a) Los estudios de educación superior (pregrado y postgrado), así como los estudios técnicos se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente.
- b) En el caso en que la certificación no indique el porcentaje de dedicación laboral, este se asumirá como del 100%.
- c) En caso de que se presente(n) certificación(es) que contenga(n) más de un contrato o proyecto, el proponente debe señalar claramente y relacionar en su propuesta (Anexo 12), cuál o cuáles de ellos aporta al proceso, para el profesional que conforme el

Comprometidos con la vida

Luz



- equipo de trabajo, para lo cual solo se verificarán los contratos o proyectos relacionados en dicho anexo. Para tal efecto, cada contrato o proyecto deberá contener el Número, Contratante, Nombre u objeto, fechas de inicio y finalización, nombre y cargo del profesional, valor, actividades desarrolladas, % dedicación laboral.
- d) El valor total del o los contratos ejecutados que se aporten para acreditar la experiencia específica del profesional que conforme el equipo de trabajo, será aquel que tuviere a la fecha del acta de recibo final; la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hará conforme al salario mínimo vigente en el año de recibo, utilizando para tal efecto los valores de la siguiente tabla.

Ene-93	\$81.510
Ene-94	\$98.700
Ene-95	\$118.934
Ene-96	\$142.125
Ene-97	\$172.005
Ene-98	\$ 203.825
Ene-99	\$ 236.438
Ene-00	\$ 260.100
Ene-01	\$ 286.000
Ene-02	\$ 309.000
Ene-03	\$ 332.000
Ene-04	\$ 358.000
Ene-05	\$ 381.500
Ene-06	\$ 408.000
Ene-07	\$ 433.700
Ene-08	\$ 461.500
Ene-09	\$ 496.900
Ene-10	\$ 515.000
Ene-11	\$ 535.600
Ene-12	\$ 566.700
Ene-13	\$ 589.500
Ene-14	\$ 616.000

El factor de experiencia específica del equipo de trabajo tendrá una asignación máxima de 300 puntos y se evaluará de la siguiente manera:

Luís



Criterios de Calificación del Personal Principal Requerido (300 Puntos)

CARGO	NIVEL DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA ESPECIFICA (Se verifica con Diplomas, Matrícula profesional, certificaciones de Experiencia, Anexo 3, Anexo 12)	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE MÁXIMO TOTAL
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	Arquitecto o Ingeniero Civil con Título de Especialización en área de Administración y/o Gerencia de Proyectos de la construcción	100	300
	Arquitecto o Ingeniero Civil con Experiencia específica mayor a cinco (5) años	50	
	Si la experiencia reportada como Director de "Interventoría de obras de recuperación paisajística y ambiental del Espacio público, o, Interventoría de obras de construcción y/o recuperación de parques" es igual o superior a SEIS (6) proyectos y su valor es igual o superior a 6PO	200	
	Si la experiencia reportada como Director de "Interventoría de obras de recuperación paisajística y ambiental del Espacio público, o, Interventoría de obras de construcción y/o recuperación de parques" es igual o superior a 4 proyectos y su valor es igual o superior a 4PO	150	
	Si la experiencia reportada como Director de "Interventoría de obras de recuperación paisajística y ambiental del Espacio público, o, Interventoría de obras de construcción y/o recuperación de parques" es igual o superior a 2 proyectos y su valor es igual o superior a 2PO	100	
Puntaje Máximo Posible			300

En caso de que el personal ofrecido no cumpla con los requisitos establecidos en uno de los criterios de calificación del Nivel de Estudios o Experiencia específica, se calificará con cero (0) puntos en el correspondiente factor.

Convalidación de títulos. En ejercicio de lo señalado en el Artículo 26 de la Constitución Política de Colombia, los proponentes que presenten dentro de su equipo de trabajo personas que hayan cursado carreras profesionales o postgrados en el exterior, deberán presentar los títulos debidamente convalidados de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5547 de 2005.

Comprometidos con la vida

D. Ruiz



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 9 de 14

CARTA DE INTENCIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO:

El proponente debe presentar carta de intención por cada uno de los integrantes del equipo de trabajo, para cada grupo del presente concurso de méritos, mediante la cual se comprometen a trabajar para dar cumplimiento al objeto del proceso de selección en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, y certificar que no han participado ni hacen parte de otra propuesta para la presente convocatoria, de acuerdo con el (ANEXO 3). En caso de no presentar firmado el anexo 3, la propuesta se rechazará.

La calificación de la Experiencia específica y formación académica del Equipo de trabajo de los Proponentes se muestra como sigue:

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN NIVEL DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA ESPECIFICA FRANCISCO ELOY DIEZ MUÑOZ

NOMBRE DEL PROPONENTE: FRANCISCO ELOY DIEZ MUÑOZ
NOMBRE PROFESIONAL PROPIETARIO: FRANCISCO ELOY DIEZ MUÑOZ
NACIONALIDAD: COLOMBIANO
CARGO A OCUPAR: DIRECTOR DE INTERVENTORIA
TITULOS DE PREGRADO: INGENIERO CIVIL
MATRÍCULA PROFESIONAL:
TITULOS DE POSTGRADO: ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
CARTA DE INTENCION FIRMADA (ANEXO 9):
ANEXO 12 FIRMADO

Nº	No. CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO	CARGO	% DEDICACION	FECHA INICIO	SUSPENSION 1	REINICIO 1	SUSPENSION 2	REINICIO 2	FECHA TERMINACION	FOLIO	TIEMPO LABORADO (AÑOS)	VALOR (\$MILLV)	
1	008 de 2014	URBANIZADORA Y CONSTRUCTORA CONSTRUANDES S.A.	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANISMO, VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL, ZONAS COMUNES, PARQUES, ZONAS VERDES Y ESPACIOS DE RECREACIÓN DE LAS URBANIZACIONES: PORTAL DE JAMUNDÍ, SENEGAL Y CALICANTO ETAPAS VI Y VII.	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	100%	09-feb-04					25-sep-06	54	2,7	2377,5	
2	203.13-09-014	MUNICIPIO DE CANDELARIA	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS URBANISTICAS EN EL SECTOR DEL PARQUE INFANTIL Y LINEAL DE LA CABECERA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE CANDELARIA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	50%	21-oct-10					21-ene-11	56	0,3	52,52	
3	203.13-09-002	MUNICIPIO DE CANDELARIA	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS DE REMODELACION DEL PARQUE ZORADA ZAMORANO DEL CORREGIMIENTO DE VILLAGORONA, MUNICIPIO DE CANDELARIA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	50%	19-abr-10					19-sep-10	58	-0,4	26,06	
4	203.13-09-003	MUNICIPIO DE CANDELARIA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONTRATACION DE OBRA DE LA REMODELACION Y ADECUACION DEL PARQUE PRINCIPAL DE LA CABECERA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE CANDELARIA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	50%	20-jun-11					05-dic-11	60	0,5	71,91	
5	203.13-09-016	MUNICIPIO DE CANDELARIA	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONTRATACION DE LAS OBRAS DE REMODELACION DEL PARQUE PRINCIPAL DEL CORREGIMIENTO DEL CARMELITO, MUNICIPIO DE CANDELARIA-VALLE	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	50%	07-mar-11					07-jun-11	62	0,3	57,06	
6	CAO-003-1998	CARLOS A. GLIANO & CIA - INGENIEROS LTDA	FINANCIERA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE 786 UNIDADES BÁSICAS DE VIVIENDA, INCLUIDAS OBRAS DE URBANISMO, PARQUES Y ZONAS VERDES DE LA URBANIZACION MORICHAL DE COMFANDI EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CAU	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	100%	25-ago-98					22-abr-00	64	1,7	658,8	
													TOTAL	5,8	3243,8

Comprometidos con la vida

Luis



Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

ESPECIALISTA DEL EQUIPO DE TRABAJO - DIRECTOR DE OBRA

CUALIFICACIÓN EXPERIENCIA										
NOMBRE DEL PROPONENTE CONSORCIO INTERVENTORIA CANAVEIALEJO										
NOMBRE PROFESIONAL PROPUESTO: SANTIAGO PÁEZ TALLERO										
NACIONALIDAD: COLOMBIA										
CARGO A CUMPLIR: DIRECTOR DE INTERVENTORIA										
TITULO DE PREGRADO: INGENIERO CIVIL										
TITULO DE POSGRADO: ESPECIALISTA EN GERENCIA DE CONSTRUCCIONES										
MATRICULA PROFESIONAL:										
CERTIFICADO COPINA:										
CARTA DE INTENCIÓN FIRMADA (ANEXO 3):										
ANEXO 12 FIRMADO:										
N°	No. CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO	CARGO	% DEDICACION	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	FOLIO	TIEMPO LABORADO (AÑOS)	VLR (SMMLV)
1	BM 176 DE 2006	EDU- BANCO MUNDIAL	Interventoría técnica, financiera, administrativa, legal, ambiental y social de la Segunda Fase para construcción de andenes, ciclorutas y obras complementarias de la Av. Bosa entre la Av. Agoberto Mejía y la Autopista Sur	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	100%	16/10/2007	15/03/2008	241	0,42	623,43
2	EDU 276 DE 2009	EDU	Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Legal y Ambiental Para la Construcción de la Terminación del Tramo 6 del Parque Lineal de la Quebrada La Herrera y sus Círcos Complementarios Entre la Carrera 37 y 37AAA y las Calles 107 y 105 Santo Popular 1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	100%	20/01/2009	19/08/2009	241	0,59	90,81
3	929 / 2009	Alcaldía de Soacha	Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental para los estudios de ingeniería de construcción y/o rehabilitación de vías, ciclorutas y andenes en las comunas 2 y 5 del Municipio de Soacha	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	40%	24/09/2009	01/07/2011	241	0,72	1.317,80
4	EDU 31 DE 2009	EDU	Interventoría técnica, ambiental, social, administrativa, financiera y legal, de la construcción de andenes de ambos costados de la Cr. 15 desde la Calle 100 hasta la Calle 122 y andenes de la Cr. 15 del Costado Occidental y separador central desde la calle 122 hasta la Calle 127, correspondiente al proyecto código de obra 410 del acuerdo 190 de 2005 de Valorización, en Bogotá DC	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	40%	09/12/2009	15/07/2011	242	0,68	2.398,18
5	1032 DE 2009	Alcaldía de Soacha	Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental para los estudios de ingeniería de construcción de rehabilitación de vías andenes y ciclorutas, carrera 10 entre transversal 8 (barriles) a la autopista, sur y calle 11 entre carrera 7, la transversal 75 (avenidas las torres) del barrio la Dispensa del Municipio de Soacha Cundinamarca	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	20%	28/12/2009	13/05/2011	242	0,28	422,03
6	320-365-385-387-435-436	Alcaldía mayor de Cartagena	Interventoría técnica, administrativa, financiera de las siguientes obras: 1. Mantenimiento, consolidación y acondicionamiento del parque céntrico del centro histórico de la ciudad de Cartagena.- 2. Mantenimiento, consolidación y acondicionamiento en la plaza de la Libertad, centro histórico de la ciudad de Cartagena.- 3. Mantenimiento, consolidación y acondicionamiento de la plaza de la paz y el centro histórico de la ciudad de Cartagena.- 4. Mantenimiento, consolidación y acondicionamiento de las plazoletas Telecom antiguas empresas públicas (Olimpica) y conexiones entre las plazas, (Calle Panamá, Callejo de las Casetas de Coca Cola y de las Patacones) del Centro Histórico de la ciudad de Cartagena	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	100%	16/07/2011	09/12/2013	243	2,44	2.860,00
TOTAL									5,13	7.732,25
TOTAL RESPECTO AL PO									40PO	

Comprometidos con la vida

Luich



PROPONENTE	DIRECTOR PROPUESTO	NUMERO DE PROYECTOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA	VALOR DE LOS PROYECTOS	VALOR CON RESPECTO AL PO	PUNTAJE NIVEL DE ESTUDIOS	PUNTAJE EXPERIENCIA ESPECIFICA PERSONAL	PUNTAJE TOTAL
FRANCISCO ELOY DIEZ MUÑOZ	FRANCISCO ELOY DIEZ MUÑOZ	6	3.243,8	17	100	200	300
CONSORCIO INTERVENTORIA CAÑAVERALEJO	SANTIAGO PAEZ TALERO	6	7.732,25	40	100	200	300

C. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el artículo 51 del Decreto 019 de 2012, establece que se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales, lo anterior, en concordancia con lo establecido en el artículo 151 del Decreto 1510 de 2013, que establece los incentivos en la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional.

A los oferentes colombianos o Extranjeros domiciliados en Colombia, se les verificará la condición de Nacional a través del Certificado de existencia y representación legal o Cédula de ciudadanía.

A los oferentes provenientes de Estados con los cuales Colombia haya negociado Acuerdo comercial y no se encuentren domiciliados en Colombia, se les verificará la condición de Nacional a través del Certificado de existencia y representación legal del País de origen o Documento de identificación correspondiente.

A los oferentes provenientes de países miembros de la Comunidad Andina y no se encuentren domiciliados en Colombia, se les verificará la condición de Nacional a través del Certificado de existencia y representación legal del País de origen o Documento de identificación correspondiente.

A los oferentes provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado, se verificará la condición de Nacional a través del certificado del Ministerio de relaciones Exteriores.

Para la asignación del puntaje correspondiente para el proponente con participación Extranjera, este deberá demostrar su contribución a la industria nacional, aportando en su

Comprometidos con la vida.

D. L. Muñoz



propuesta una comunicación escrita firmada por el Representante Legal, donde certifique que realizará la incorporación de componente 100% colombiano de servicios profesionales, técnicos y operativos. Para lo anterior deberá diligenciarse el anexo 15.

Se evaluará este factor sobre un total de cien (100) puntos de la siguiente manera:

Criterio	Puntaje máximo
Las ofertas de bienes y servicios nacionales	100 puntos
Las ofertas de proponentes plurales, con integrantes nacionales y extranjeros, que incorporen componente 100% colombiano de servicios profesionales, técnicos y operativos*	60 puntos
Las ofertas de bienes y servicios extranjeros que incorporen componente 100% colombiano de servicios profesionales, técnicos y operativos*	50 puntos

* La incorporación consistirá en contratar y mantener durante toda la ejecución del Contrato el componente 100% colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos.

La CVC debe conceder trato nacional a: (a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal (b) anterior en relación con un Estado en particular, lo cual no es requerido para acreditar las situaciones a las que se refieren los literales (a) y (c) anteriores. Para constatar que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública del respectivo Estado para lo cual puede solicitar el apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus competencias legales.

Los certificados para acreditar la condición a la que se refiere el literal (b) anterior deben ser publicados en la forma y oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente. La vigencia de los certificados será de dos años contados a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o Colombia Compra Eficiente soliciten al Ministerio de Relaciones Exteriores su revisión con ocasión de la expedición de nueva normativa en el Estado sobre el cual se expide el certificado. Colombia Compra Eficiente puede determinar vía circular la forma como el Ministerio de Relaciones Exteriores debe constatar que los oferentes de bienes y Servicios nacionales gozan de trato nacional y de revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública para la expedición del certificado.

Comprometidos con la vida



El puntaje otorgado se muestra como sigue:

INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL

PROPONENTE	ORIGEN DE LOS SERVICIOS	PUNTAJE OTORGADO
FRANCISCO ELOY DIEZ MUÑOZ	NACIONAL	100
CONSORCIO INTERVENTORIA CAÑAVERALEJO	NACIONAL	100

2.4 CALCULO DEL PUNTAJE TOTAL

En la siguiente tabla se muestran los puntajes totales obtenidos.

NOMBRE PROPONENTE	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NIVEL DE ESTUDIOS DEL EQUIPO DE TRABAJO	EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE TOTAL
FRANCISCO ELOY DIEZ MUÑOZ	600	100	200	100	1000
CONSORCIO INTERVENTORIA CAÑAVERALEJO	600	100	200	100	1000

3. ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE PROPONENTES

A continuación se presenta el orden de elegibilidad de proponentes para el Concurso de Méritos N°15-2014.

ORDEN	NOMBRE PROPONENTE	PUNTAJE
1	FRANCISCO ELOY DIEZ MUÑOZ	1000
	CONSORCIO INTERVENTORIA CAÑAVERALEJO	1000


ING. LUIS ANGEL GARCIA JIMENEZ
DIRECCION TECNICA AMBIENTAL


ING. FERNANDO ANTONIO ALZATE BETANCOUR
DIRECCION TECNICA AMBIENTAL

Comprometidos con la vida